COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN Nº 01/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 6 "DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS FFMM", Y ADJUDICA A LA MEJOR OFERTA PRESENTADA.

Asunción, 02 de enero de 2013

VISTO: La Nota Nº 01/13 de fecha 02 de enero de 2013, elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 DGAF y el Informe del Comité de Evaluación donde recomienda la adjudicación a la empresa ESTACION BAHIA S.R.L. de la Contratación N° 01/13 para la ADQUIDISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

CONSIDERANDO: Que en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 01/2013, realizada en fecha 14 de diciembre de 2012, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, para uso en la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM.

Que el Informe del Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 01/13 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.**, a través de la modalidad de Contrato Cerrado; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E

1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 126/12 , según el siguiente cuadro:

<u>Continua</u>: Resolución Nº 01/2013

Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	ESTACION BAHIA S.R.L.	72.538.000
TOTAL ADJUDICADO		**72.538.000.-**

SON GUARANÍES: SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL.-

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptara las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 DGAF, redactara el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS SOLIDARIAS – DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION

CARLOS DANIEL MELGAREJO ALMADA
Cnel. DEM Director Gral. de Adm. y Finanzas